



A los Presbíteros, Diáconos, Consagrados y fieles laicos.

Queridos Hermanos:

Con alegría les comunicamos que a partir del sábado 27 de noviembre, vísperas del I Domingo de Adviento, comenzará a regir una nueva fase en el Protocolo para las celebraciones religiosas.

En esta nueva fase hemos acordado con el gobierno, junto con otras comunidades religiosas, lo siguiente:

1. El aforo para las celebraciones será del 80 % del total de personas que caben sentadas en el local religioso.
2. Se mantendrá el uso del tapabocas durante toda la celebración.
3. Se continuará con el uso del alcohol para desinfectar las manos de quienes ingresen a la celebración.
4. Se realizará la desinfección de los lugares entre una celebración y otra.
5. La duración de las celebraciones no deberá pasar de 60 minutos.

Por nuestra parte consideramos oportuno que, en la celebración de la eucaristía, continuemos omitiendo el saludo de paz.

El Adviento y la Navidad serán un tiempo propicio para responder al Señor que nos convoca en su Iglesia. Los días de precepto, es decir, los días en que la Iglesia nos invita a cumplir el mandato divino de santificar las fiestas participando de la Santa Misa, son en el Uruguay:

- Todos los domingos del año.
- 6 de enero, solemnidad de la Epifanía del Señor.
- 8 de diciembre, solemnidad de la Inmaculada Concepción de María.
- 25 de diciembre, solemnidad de la Natividad del Señor.

Los saludo con alegría en el Señor.

Salto, 26 de noviembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read '+ Mons. Arturo Fajardo', written over a faint horizontal line.

+ Mons. Arturo Fajardo
Obispo de Salto
Presidente de la CEU